



MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES

(1) PROPUESTA DE CONSERVACIÓN Y CULTIVO DURANTE EL AÑO 1951
DEL VIVERO DENOMINADO VOLANTE DE ALCUDIA.

SITO EN EL

PREDIO MAL PAS (ALCUDIA) N.º — del Cat.º de U. P.

PERTENECE a D. JUAN SALORT (particular)

TERMINO MUNICIPAL ALCUDIA

Esta propuesta es la n.º 9 de las de Cultivo de este Vivero y consta de:
Memoria-Resumen (modelo n.º 1 TV); Cuadro de Precios Unitarios (modelo n.º 2 TV);
Presupuesto General (modelo n.º 3 TV); Memoria Justificativa y Planos o croquis
(Modelo n.º 4 TV-Pl).

(1) Consígnese si es Instalación, ampliación, conservación, etc.

VIVEROS

MEMORIA

Esta Carpeta contiene:

- 1.º Memoria Resumen.—Impreso 1 TV
- 2.º *MEMORIA - Exposición de la Prop.*

(Es forzoso que el documento segundo de esta Carpeta, es decir, la Memoria de la que es Resumen el Impreso 1 TV se presenten en folio o folios independientes de los impresos).

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES
 (1) PROPUESTA N.º 9 DE CULTIVO DEL VIVERO DENOMINADO VOLANTE DE ALCUDIA

DURANTE EL AÑO 1951

Memoria Resumen**(A).— DATOS DEL VIVERO**

- (a).— Situado en el Predio sin nombre; zona de MAL PAS (ALCUDIA)
 (b).— Pertenece a Juan Salort
 (c).— Arrendado al año económico por pts. 300,00
 (d).— Duración del contrato de arrendamiento anual y renovable
 (e).— Superficie(2) total en áreas 22,40
 (f).— Superficie(3) útil en áreas 20,00
 (g).— Situación respecto de los montes del P. F. E. que proveerá de plantas linda con el monte n.º 3 "LA VICTORIA" de la propia de ALCUDIA, consociado para su repoblación
 (h).— Medios de comunicación y distancia del vivero a tales predios y a los viveros más inmediatos del P. F. E. Caminos de carro dentro del monte y sendas. Único vivero en BALEARES del P.F.E.
 (i).— Su distancia al núcleo habitado más próximo y disponibilidad de mano de obra al pueblo de ALCUDIA por carretera 7 Km. Solo poseen 1 vivanista. Mano de obra abundante en temporada otoño-invernal.

(B).— DATOS ESPECIALES

- (a).— Naturaleza, compacidad y profundidad del suelo calizo-arcillosos con algo piedra de 0,50 m. de profundidad
 (b).— Forma del cultivo en terrazas, en pendiente, etc. Llano
 (c).— Altitud al nivel del mar y orientación N.E.-S.W
 (d).— Precipitación de I-X a I-VII (año siguiente) 370,6 m.m. (49-50) y de I-VII a I-X 1.298 m.m. (1.950)
 (e).— Días de nieve cerca; días y épocas de heladas cerca; (f).— Temperaturas extremas 34° y 4°
 (g).— Disponibilidad de agua y sistemas de riego de secano; existe un pozo para riego eventual con resaca.
 (h).— Dispone de estercolero no; de caseta-almacén no; cerramientos y clase alambre de espino, propiedad del dueño.

(C).— PRODUCCION DE PLANTAS EN EL AÑO PRECEDENTE, Y DESTINO

- (a).— Núm. de plantas por especies, savias, características
- | | | | | |
|---------------|---------------------------|---|---|---------|
| P. halepensis | a raíz desnuda de 9 meses | — | — | 900.000 |
| " | en maceta | — | — | 20.000 |
| P. pinea | " | — | — | 5.000 |
- (b).— Destino de las plantas producidas Repoblación y reposición marjal monte n.º 3 LA VICTORIA

(1).—El número de esta propuesta es el que se consigna en la carpeta modelo CTV.

(2).—Superficie abarcada entre límites o sea con eras, caminos, instalaciones, etc.

(3).—Superficie del terreno cultivable solamente; es decir, de las eras.

VIVEROS

PRESUPUESTO

Esta Carpeta contiene:

- 1.º Cuadro de precios unitarios y semillas.—Impreso 2 TV
- 2.º Presupuesto General.—3 TV

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES
 (1) PROPUESTA N.º 9 DE CULTIVO DEL VIVERO DENOMINADO VOLANTE DE ALCUDIA

DURANTE EL AÑO 19

Presupuesto-Cuadro de precios unitarios de ejecución material

(a) Salario base de peón 21,84 (b) De mulo - 40 pts.
 (c) _____ (d) Salario fijo _____

DESIGNACION DE OBRAS, MATERIAL Y PORTES	N.º de Salarios (2)	IMPORTE EN PESETAS			
		Salarios	Salarios fijos	Materiales Portes, yuntas	TOTAL
Art. 1.º - Preparación, siembra etc. por área útil					
A — Preparación <u>Labrado</u>	0,25	5,46	—	10,00	15,46
<u>Reposición de tierra</u>	0,25	5,46	—	10,00	15,46
<u>Abonado</u>	0,50	10,92	—	175,00	185,92
<u>Colocados de macetas ó formación de cajas</u>	2	43,68	—	—	43,68
<u>Total (por A)</u>	3	65,52	—	195,00	260,52
B — Siembra <u>A chorrillo ó en maceta</u>	0,25	5,46	—	—	5,46
C — Plantaciones nuevas, frondosas.....					
Art. 2.º - Trabajos culturales por área útil					
D — De las siembras <u>Binal</u>	1	21,84	—	—	21,84
<u>Riego con regadera</u>	1	21,84	—	—	21,84
<u>Escardas</u>	1	21,84	—	—	21,84
<u>Total D)</u>	3	65,52	—	—	65,52
E — De las nuevas plantaciones de frondosas.....					
F — De las plantas de 2 ó más savias.....					
Art. 3.º - Arranque y embalaje para trans-plantar al monte, por área útil					
<u>Arranque y transporte</u>	2	43,68	—	—	43,68
Art. 4.º - Arriendo por área total					
					13,40
Art. 5.º - Diversos (3)					
<u>Reposición macetas</u>				0,35	0,35
<u>Arreglo herramientas y equipos</u>				300,00	300,00

OBSERVACIONES: Los transportes dentro del monte y vivero se realizan con el mulo propiedad del P. F. del E.

(1)—El núm. de esta propuesta debe ser el que se consigna en la carpeta CTV.

(2)—Salarios reducidos al tipo de salario-base de peón.

(3)—Consígnense los precios unitarios que afecten también a trabajos de instalación, ampliación, envases, etc.

(Véase al dorso el cuadro de semillas).

RELACION DE SEMILLAS PARA SIEMBRA DIRECTA EN EL VIVERO

ESPECIES	(a) Número de áreas útiles	(b) Siembra por líneas, golpes, continuas etc.	(c) Kg. por área útil	(d) Total de Kgs.	(e) Precio del kilogramo pesetas	(f) Sobrante de semillas aptas ya cargadas a otros créditos	(g) Kgs. que precisa el Servicio: (d)-(f)	(h) Importe que carga al vivero (g)×(e)
<i>Pinus halepensis</i>	20	18,00 por líneas 2,00 macetas	3	60	19,10	—	—	1.146,00
						Total	Pts.	= 1.146,00

OBSERVACIONES: La semilla se ha solicitado del I.F.I.E en el ESTADO DE SEMILLAS NECESARIAS para 1951; habiéndose autorizado ya su empleo.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES
 (1) PROPUESTA N.º 9 DE CULTIVO DEL VIVERO DENOMINADO VOLANTE DE ALCUDIA

DURANTE EL AÑO 1951
Presupuesto General

DESIGNACION DE OBRAS, MATERIAL Y PORTES	IMPORTE EN PESETAS			
	Salarios	Salarios fijos	Materiales Portes, yuntas	TOTAL
A—Preparación de <u>20</u> a. u. á <u>260,52</u> pts. a. u.	<u>1.310,40</u>	—	<u>3.900,00</u>	<u>5.210,40</u>
B—Siembra en <u>20</u> a. u. á <u>5,46</u> pts. a. u.	<u>1.092,20</u>	—	—	<u>1.092,20</u>
C—Plantaciones nuevas, de frondosas, en a. u. á pts. área útil.....				
D—Cuidados culturales de siembras o plantaciones en <u>20</u> a. u. á <u>65,52</u> pts. área útil	<u>1.310,40</u>	—	—	<u>1.310,40</u>
E—Arranque y embalaje de plantas en <u>20</u> a. u. <u>243,68</u> pts. área útil	<u>873,60</u>	—	—	<u>873,60</u>
F—Arriendo.....	—	—	<u>300,00</u>	<u>300,00</u>
G—Semillas según cuadro n.º 2 TV	—	—	<u>1.146,00</u>	<u>1.146,00</u>
H—Diversos: <u>Reposición 3.000 macetas de 35 pts. macet</u> <u>Arreglo herramientas</u>	—	—	<u>1.050,00</u> <u>300,00</u>	<u>1.050,00</u> <u>300,00</u>
Totales de Ejecución Material.....	<u>3.603,60</u>	—	<u>6.696,00</u>	<u>10.299,60</u>
1 % s/ E. M. para imprevistos.....				<u>103,00</u>
Seguro de enfermedad — sobre los salarios fijos				<u>162,88</u>
4,52 % s/ salarios para seguro de accidentes				<u>617,98</u>
Gastos Materiales de Dirección <u>6</u> % s/ E. M.				<u>617,98</u>
TOTAL GENERAL PTS.....				<u>11.183,46</u>

Resulta el coste total de la área útil así cultivada a 559,17 pts.

Asciende este presupuesto a la expresada cantidad de once mil ciento ochenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos.

V.º B.º
 EL JEFE DEL SERVICIO,

[Handwritten signature]



Palma, a 31 de enero de 19 51
 EL INGENIERO DE MONTES,

[Handwritten signature: Victoriano Ojeda]

(1)—El n.º de esta propuesta debe ser el mismo que el de la carpeta modelo CTV.

Año de 19 51

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES

MEMORIA Y PLANOS O CROQUIS de la Propuesta⁽¹⁾ n.º 9 de Cultivo
del Vivero denominado VOLANTE DE ALCUDIA

SITO EN EL

MONTE MAL PAS (ALCUDIA) N.º - - del Cat.º de U. P.º

PERTENECE a D. Juan Salort (part.) TERMINO MUNICIPAL ALCUDIA

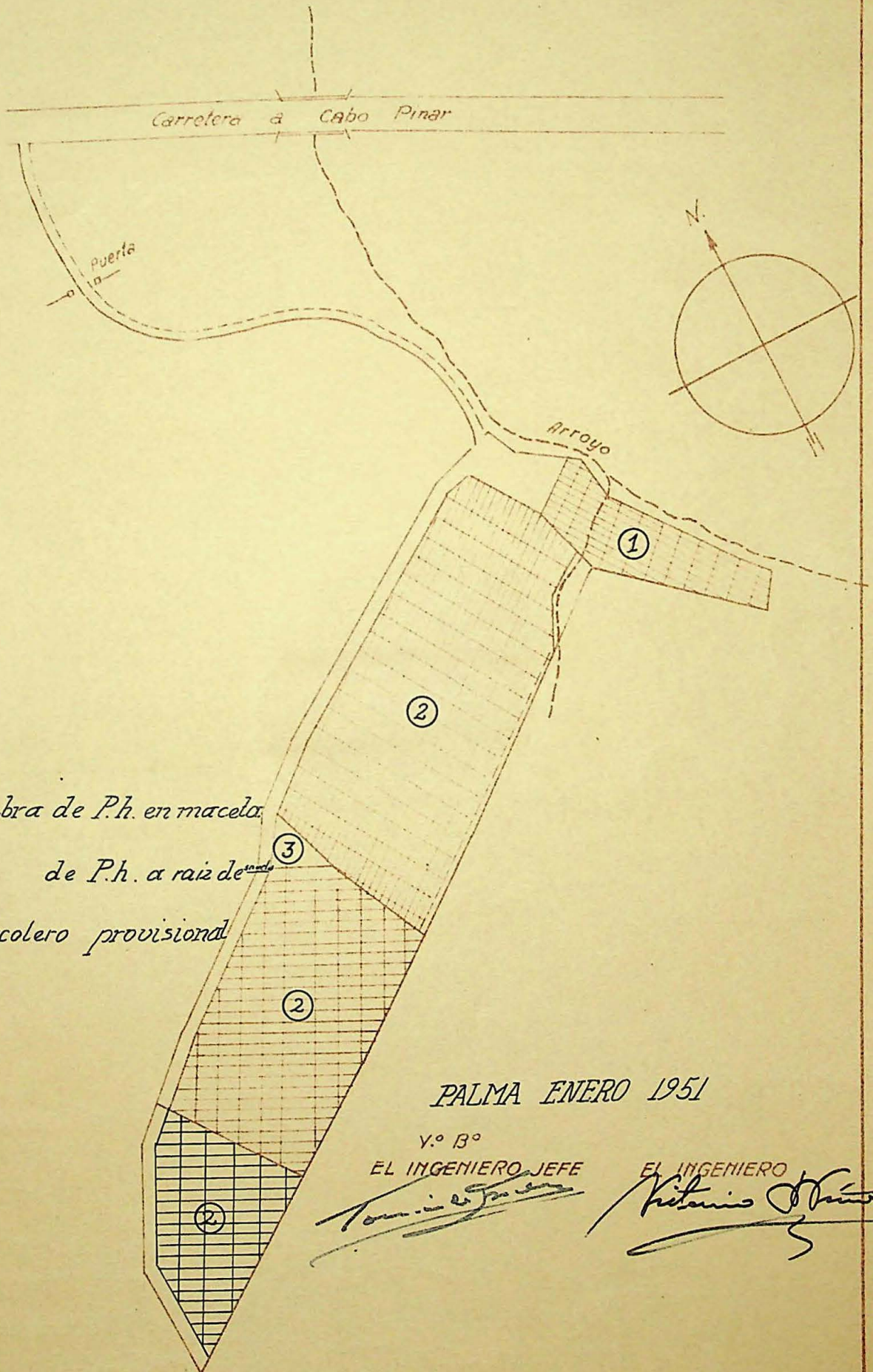
ESTA CARPETA CONTIENE, ADEMAS DE LA MEMORIA, LOS
SIGUIENTES PLANOS O CROQUIS:

PLANO DEL VIVERO VOLANTE DE ALCUDIA, a
ESCALA 1:750

(CADA PLANO O CROQUIS de TAMAÑO de FOLIO o DOBLE FOLIO como máximo cuando así sea preciso para mayor claridad, y a escala conveniente, deberá cumplir las condiciones mínimas señaladas en las INSTRUCCIONES DE LA CARPETA MODELO CTV).

(1) El n.º de esta propuesta es el que se consigna de la Carpeta modelo CTV.

PLANO del VIVERO de ALCUDIA
Escala 1:750



① Siembra de Ph. en maceta.

② id de Ph. a raiz de...

③ Estercolero provisional

PALMA ENERO 1951

V.º B.º

EL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO

Tomás...

Victorio...

L/A.

PROPUESTA

DE

SOSTENIMIENTO DEL VIVERO VOLANTE DE ALCUDIA. =

Año 1.951.

1) -- Las plantas producidas el año 1.950 en el vivero, se han dedicado a la reposición de marras en el monte "LA VICTORIA", y aproximadamente la mitad de la producción yá a primeros de enero se había arrancado y trasplantado al monte; continuando en la actualidad los trabajos.

La necesidad de nuevas propuestas de reposición de marras, - yá que aún no se ha pasado reponiendo marras por primera vez en todo el monte - es causa que nós mueve á confeccionar la actual propuesta de continuación del vivero.

2) - CUIDADOS CULTURALES: De la superficie útil del vivero, dedicaremos 18 áreas para siembra por líneas á raíz desnuda y 2 áreas para siembra en macetas.

Los cuidados serán:

- a) - Siembra. Es preciso hacerla tan pronto se termine el arranque de planta, y á razón de 1/4 salario (a.á.
- b) - Binas por a.u. = 1/2 salarios dos veces (junio y agosto).
Riegos por " = 1/2 " " " " (julio y agosto).
Escarda " " = 1/2 " una vez (agosto).

que alcanzan un valor de 65,52 Ptas./a.u.

c) - Arranque y transporte. Precisan en el mes de noviembre ó diciembre de los trabajos de 4 hombres durante diez días ó ses 2 salarios /a. u.

d) - Labra. Arrancada la planta, precisa volver á preparar el vivero, como alza del terreno, reposición de tierra de bosque

abonado y colocación de macetas, etc., pues en el arranque y macetas se pierde bastante tierra vegetal del vivero, que con la reposición de bosque obra á modo de enmienda. Los salarios utilizados son 3/a. u.

3) - PRESUPUESTO:

a) - Salarios. Para determinar su importe, hemos partido de los rendimientos y labores habituales necesarios en la isla, partiendo del salario - base mínimo de la "Reglamentación Oficial del Trabajo de Baleares de 11-IV-1.950 y de la O. M. de Trabajo de 24-VII-50, aumento 25 % por "Plus carestía - vida" ordenado por C. nº 65 del P. F. del E.

$$\text{Salario-base} = 18 \left(1 + \frac{1}{6} + \frac{4}{100} \left(1 + \frac{1}{6} \right) \right) = 21,84 \text{ ptas.}$$

b) - Materiales. Consideramos necesario reponer 3.000 macetas rötas en la campaña 50, y para alcanzar el número de 30.000, que tan buen resultado dan en la repoblación por la mayor resistencia de las plantas á la sequía y menor nº de bajas.

También completar la enmienda del terreno -con tierra de bosque - con un abonado suave de cloruro y nitrato amónico, y superfosfato.

Para necesidades de herramienta ponemos una partida alzada de 300 ptas. /año, y para todo el vivero.

Semillas, consideramos necesario 60 Kgs. en total, consignados en el ESTADO de necesidades para 1.951 mandado y aprobado por el I.F.I.E.

c) - Transportes. Aquellos en que por necesidades de trabajo no se dá abasto con la caballería del P. F. E., y en las operaciones culturales como habrá que son por parejas.

d) - Seguros sociales, únicamente el de accidentes por ser salarios eventuales y en un 4,52 % sobre los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, creemos justificada la necesidad de la Propuesta de continuación del vivero, así como el Presupuesto de la misma, que exponemos a la consideración de V. I. para su resolución.

I N S T R U C C I O N E S

Toda propuesta de viveros que se someta a la aprobación del P. F. E. estará integrada forzosamente de la carpeta modelo CTV, de los impresos 1TV, 2TV, 3TV y carpeta 4TVPL, con una Memoria a tamaño de folio justificativa de los datos que se concretan en aquéllos, y cuando no se conozcan con exactitud bastará consignar los que se presuman razonablemente, especificándolo así en la Memoria, y cuando ni aun esto sea posible, se rellenará el hueco correspondiente con una línea de rayas, indicadora de que tal omisión no lo ha sido por inadvertencia, pues propuesta que no cumpla tales requisitos podrá ser devuelta para su presentación en la forma ordenada.

En la Memoria se justificará la necesidad de la instalación de un vivero, ampliación de uno existente y de su cultivo, con detalles de su naturaleza, volumen y costos unitarios; se describirán las condiciones intrínsecas y su situación respecto de los viveros más próximos de la zona, y de los predios a los que proveerá de plantas; y en todos los casos, incluso en propuestas de cultivo de viveros ya establecidos, se determinará la superficie a cultivar en proporción a la producción de plantas precisas para las repoblaciones y reposiciones previstas, calculadas estas últimas por un prudente porcentaje, deducido de la experiencia local, y aplicado a los repoblados correspondientes.

Es de advertir, para estos cálculos, que cuando se trata de plantaciones con resinosas a raíz desnuda, basta en general el empleo de marcollos de dos plantas por hoyo, pues ya se sabe que el éxito de una plantación depende más de la escrupulosa preparación del terreno, seguida de un cuidadoso y oportuno trasplante, que de la abundancia de plantas colocadas sin vigilante atención; además, la carencia de semillas de determinadas especies así lo aconseja.

Es evidente que las especies a sembrar y cultivar en un vivero deben ser las mismas que las proyectadas para las plantaciones en los predios de destino, sin que esto signifique que no han de producirse plantas de otras especies, aunque en menor cuantía, bien sea con carácter de ensayo u otros fines secundarios; no debe emplearse más cantidad de semilla por área útil de vivero que la fijada por el I. F. I. E. en sus impresos de peticiones anuales de semillas distribuidos a fines de 1947, o los que les sustituyan, ya que esas cantidades deben ser suficientes para las siembras continuas en líneas o hileras espaciadas entre 12 y 18 centímetros dentro de las eras o albitanas, método recomendable por facilitar, además de un económico laboreo, el arranque de las plantas compatible con el máximo aprovechamiento del terreno disponible, debiendo evitarse siembras densas que tiendan a forzar la producción, o por el contrario muy espaciadas para procurar un desarrollo exagerado de las plantas, siempre que no existan razones especiales.

Lo expuesto presupone una producción de plantas por área útil cultivada, que debe señalarse explícitamente en la Memoria e impresos, detallando, por especies y savias, las que han sido repicadas o las que han de emplearse con cepellón, justificando en este caso la naturaleza del envase— que debe ser el más eficaz y económico—, sin omitir describir concisamente los cuidados culturales correspondientes y sistema de regadío, así como las características de almacenes, cerramientos y otras obras existentes o proyectadas.

Cuando los viveros hayan sufrido plagas se indicarán los remedios empleados para su extinción y los resultados logrados.

La instalación de un vivero de carácter temporal debe ser lo más económica posible, evitándose costosos movimientos de tierra y obras de fábrica y regadío, y por esto puede ser más ventajoso arrendar un terreno a ese fin, consignándose entonces en la Memoria las condiciones del arriendo y duración del contrato, de acuerdo con lo que determina la Ley de Arrendamientos Rústicos hoy vigente, o disposiciones que se dicten en lo sucesivo.

Cuando el Servicio posea planos del vivero, acotados y con detalles suficientes para deducir la situación y extensión de las eras, sendas y caminos, distribución de riegos, depósitos de agua, almacenes, etc., se incluirán imprescindiblemente en la carpeta 4 TV-PL, añadiendo el croquis de ubicación del vivero con relación al monte donde se encuentra, y al poblado más próximo, y si es posible, respecto de todos los predios a los que proveerá de plantas, bastando un croquis descriptivo del vivero para la primera propuesta a defecto del plano, si por razones de urgencia éste no puede presentarse, como será obligatorio a partir de la segunda.

O B S E R V A C I O N E S

- 1) Los presupuestos para sostenimiento de viveros son de carácter anual, y los créditos autorizados por el P. F. E. a este fin se extinguen el 31 de diciembre, debiéndose reintegrar al Servicio Central el excedente de lo que ha remitido y que en esa fecha obre en poder de los Servicios Provinciales para tales atenciones.

Por esta razón tales propuestas deben elevarse al P. F. E. al finalizar un ejercicio económico para el siguiente, o durante los meses de enero y febrero del año correspondiente (Circular 58).

- 2) Para un vivero no debe formularse más que una sola propuesta anual, aun cuando provea de plantas a diferentes predios, proponiéndose por el Servicio encargado, al último el año, la distribución equitativa de gastos que a cada uno de aquéllos deba cargar.
- 3) Las propuestas de un vivero se enumerarán por orden correlativo, dentro de las que al mismo afectan, solamente.
- 4) Es imprescindible incluir la partida para adquisición de semillas en todo presupuesto de cultivo de un vivero, no siendo admisible incluir cantidades abonadas por adquisición de semillas en siembras de años precedentes, por lo que deberá formularse oportunamente la petición pertinente al I. F. I. E. o Servicio distribuidor de semillas en su día, requiriéndose la factura dentro del ejercicio que corresponda.
- 5) Todos los gastos que se realizan dentro del área ocupada por el vivero deben incluirse en sus presupuestos, y por lo tanto la partida de arranque de plantas para su trasplante al monte, excluyéndose estos gastos, por consiguiente, de las propuestas de repoblación, a las que, en cambio, cargarán los portes desde el vivero al monte.
- 6) Las propuestas de cultivo de un vivero aprobadas por el P. F. E. deben ejecutarse fielmente, y especialmente en cuanto afecta a la superficie a cultivar, especies, métodos y arrendamiento, y si por circunstancias imprevistas el presupuesto aprobado por el P. F. E. fuera insuficiente, se elevará una razonada propuesta «complementaria» antes de finalizar el penúltimo mes del ejercicio económico.
- 7) Siendo reglamentaria la formalización trimestral de las cuentas justificativas de gastos autorizados por el P. F. E., según los modelos oficiales que deben poseer los Servicios, se remitirán a este Centro a su debido tiempo, acompañadas del parte de trabajo impreso a ese fin, como se ordena en la Circular núm. 37, de 27 de febrero de 1947; y con la última cuenta, además, resumen de la labor anual efectuada y producciones obtenidas.